



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
ACCIONADA	COOPERATIVA COLANTA
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00407 00
ASUNTO	ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO Y COMUNICAR A LA COMUNIDAD EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR.

Terminada la digitalización del presente expediente se procedió a su examen, advirtiéndose que la accionada COOPERATIVA COLANTA no ha sido notificada, por lo cual, atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 se dispone su notificación en el correo electrónico colanta@colanta.com.co.

Así mismo, debido a que el actor popular no ha procedido a informar a la comunidad sobre la existencia de la presente acción, se ordena que por la secretaría del despacho se oficie a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial a fin de que a través del convenio que tiene para la publicación de edictos con el periódico El Mundo, se realice la publicación del aviso informando a la comunidad de la existencia de la presente acción popular.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>050</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>20 de abril de 2023</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5210023f336cd2fee0ef7fa595f4b75476afa5737986a02b0f4ef2da7d571003**

Documento generado en 19/04/2023 03:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>